

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2
3 **LA CRUZ**

4
5 Acta de Sesión Extraordinaria # 25-2019, celebrada el día 05 de noviembre del
6 año 2019, a las 16:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7
8 Blanca Casares Fajardo Presidente Municipal
9 Carlos Ugarte Huertas Regidor Propietario
10 Guiselle Bustos Chavarría Regidora Propietaria
11 Gloria Monestel Monestel Regidora suplente en ejercicio
12 José Manuel Vargas Chaves Regidor Suplente en ejercicio
13 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia
14 Mary Casanova López Síndica Propietaria La Garita
15 Sebastián Victor Victor Síndico Suplente de La Garita

16
17
18 Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda.
19 Rosa Emilia Molina Martínez: Vicealcaldesa Municipal, Lic. Carlos Miguel
20 Duarte Martínez: Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

21
22 1.- Punto Único

23 **A.- Correspondencia de Urgencia**

24 2.- Cierre de Sesión.
25

26 **ARTICULO PRIMERO**

27
28 **CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, manifiesta: El punto
2 único de hoy es correspondencia de urgencia, sin embargo la sesión se va
3 hacer sin grabación por estar en mal estado la grabadora, por lo que se le
4 solicita al señor alcalde brinde la directriz para que se adquiriera una grabadora
5 nueva, someto a votación si están de acuerdo que la sesión se realice sin
6 grabación, que sea firme, definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores,
9 queda **APROBADO**.

10

11 1.- Se conoce documento firmado por la señora Dayana Ugalde, Especialista
12 en Gestión Socio Ambiental, Programa de Integración Fronteriza, en el cual
13 remite la invitación a la reunión “Administración de terrenos del Puesto
14 Fronterizo Peñas Blancas”, a llevarse a cabo en las oficinas del INDER en
15 Liberia, el día 08 de noviembre del año en curso a las 10:00 a.m., organizada
16 por el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

17

18 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, les dice: Es de las 10
19 a.m hasta las 12 medio día, yo no puedo asistir, me dice doña Guiselle que ella
20 puede asistir, por lo tanto se nombra a la señora Guiselle Bustos Chavarría,
21 como representante del Concejo ante esa reunión, por lo tanto se autoriza el
22 pago de viáticos y se le suministre el medio de transporte, levanten la mano los
23 que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
24 comisión.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra y autoriza
29 a la señora Guiselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, como
30 representante del Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, para que asista

1 a la reunión “Administración de terrenos del Puesto Fronterizo Peñas Blancas”,
2 a llevarse a cabo en las oficinas del INDER en Liberia, el día 08 de noviembre
3 del año en curso a las 10:00 a.m., organizada por el Ministerio de Comercio
4 Exterior (COMEX). Se le solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
5 Municipal de La Cruz, brinde el medio de transporte y el pago de viáticos
6 correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, por 5**
7 **votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**
8 **Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente**
9 **en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

10
11 2.- Se conoce documento firmado por la señora Anayensy Herrera Villalobos,
12 Arqueóloga, de fecha 05 de noviembre del 2019, en el cual reitera la invitación
13 expresada el pasado 25 de octubre, para la participación en la presentación del
14 Plan de Gestión de los Petroglifos.

15
16 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, manifiesta: esto es
17 para mañana de 2 a 4 p.m, el día que estuvieron en sesión se declaró el
18 Cantón de La Cruz, como Cantón de los Petroglifos y tienen un protocolo
19 mañana donde hay un espacio para el representante del Concejo que recae en
20 la presidencia, yo mañana tengo una cita médica a las 10 a.m y no tengo
21 certeza de poder estar acá a las dos p.m, pero se debe tener un representante,
22 Don Carlos Ugarte dice que le hubiera gustado estar pero se le hace muy difícil
23 porque después de las dos p.m tienen una reunión con Antoni Farah, del ICT,
24 pero Marvin como Vicepresidente puede hacerlo, le puse un mensaje y me dice
25 que sí, por lo tanto someto a votación que se autorice a la Presidente
26 Municipal, asistir, caso contrario asiste el señor Marvin Tablada Aguirre, Previa
27 coordinación entre ambos, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
28 comisión.

29
30 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

1

2 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza a la
3 señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz, para que
4 asista a la presentación del Plan de Gestión de los Petroglifos, el día 06 de
5 noviembre del 2019, caso contrario, asistirá el señor Regidor Propietario Marvin
6 Tablada Aguirre, previa coordinación entre ambos. **ACUERDO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, por 5 votos a favor: Blanca**
8 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
9 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y**
10 **Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

11

12 3.- Se conoce resolución N°2810-2019-SETENA, firmada por la Msc. Cynthia
13 Barzuna Gutiérrez, Secretaria General en Representación de la Comisión
14 Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, de fecha 02 de
15 septiembre del 2019, en relación al Plan Regulador Integral Acantilados al norte
16 de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, La Cruz, Guanacaste, Plan de
17 Recuperación y Rehabilitación Ambiental Expediente Administrativo EAE-02-
18 2009-SETENA .

19

20 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, les dice que el
21 documento que envía SETENA, se refiere a la recuperación de hace años y le
22 dan aprobación SETENA es la máxima autoridad lo que queda es darle
23 aprobación de parte de ustedes.

24

25 El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, dice: Quiero preguntarles
26 que si alguno entendió el documento porque es muy extenso y complicado, no
27 entiendo de donde salió ese documento, si fue del Departamento de Zona
28 Marítimo o de Alcaldía, por lo que propongo que sea enviado al Departamento
29 de ZMT y que sea visto también por la Comisión de ZMT.

30

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: es por las
2 dudas SETENA ya vio los documentos y dice que queda en mano de la
3 Municipalidad, pero lo mejor es enviarlo al Departamento de Zona Marítimo
4 como a la Comisión y que digan que no hay problema, por lo tanto levanten la
5 mano los que estén de acuerdo, que sea firme y definitivo.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
10 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz y Departamento de
11 Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, resolución N°2810-2019-
12 SETENA, firmada por la Msc. Cynthia Barzuna Gutiérrez, Secretaria General
13 en Representación de la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional
14 Ambiental, en relación al Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa
15 El Jobo-Punta Manzanillo, La Cruz, Guanacaste, Plan de Recuperación y
16 Rehabilitación Ambiental Expediente Administrativo EAE-02-2009-SETENA,
17 esto con el fin de que se estudie, analice y dictamine, para así tomar la
18 resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
19 **FIRME, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
20 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**
21 **Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
22 **ejercicio.**

23 4.- Se conoce documento firmado por el Lic. Carlos Guevara Torres, Gestor
24 Jurídico Municipal de La Cruz, de fecha 01 de noviembre del 2019, en el cual a
25 efecto de poder cumplir con los trámites de expropiación de la propiedad que
26 se encuentran ubicadas en el Guapinol de La Cruz Guanacaste, para la
27 ampliación del terreno donde se encuentra la plaza de futbol, expropiación
28 autorizada por ustedes mediante acuerdo municipal N° 1-2 de la sesión
29 extraordinaria N° 02-2018 del 06 de febrero del 2018, y en cumplimiento al
30 oficio N° NNE-47-2019 del 31 de octubre del 2019 por parte de la Procuraduría

1 General de La República, me permito solicitarle de la forma más respetuosa, la
2 toma de acuerdo Municipal, mediante el cual se dicte el acto final de
3 expropiación, dicho acto podría ser de esta forma:

4 **PRIMERO:** Que mediante acuerdo Municipal # 1-2 de la sesión extraordinaria
5 02-2018, del 06 de febrero del 2018, el Concejo Municipal declara de interés
6 público, el terreno sin inscribir, del cual el derecho posesorio recae en el señor
7 José Ríos Ledezma cédula 5-0288-0536, para contar con un tamaño acorde
8 para la ampliación de la plaza, construcción de banco de suplentes, camerinos,

9 **SEGUNDO:** Que el día 08 de febrero del año 2018, se procede a notificarle el
10 acuerdo N° 1-2 de la sesión extraordinaria N° 02-2018 del 06 de febrero del
11 2018, al señor Ríos Ledezma, correspondiente a la declaratoria de interés
12 público y que se va a iniciar el proceso de expropiación.

13 **TERCERO:** Que el 09 de febrero, ésta administración procede a realizar el
14 avalúo de la propiedad.

15 **CUARTO:** Que el 09 de febrero del año 2018, el Ing. Topógrafo Kevin Abarca
16 Santamaría Topógrafo Municipal remite a ésta Alcaldía Municipal el avalúo
17 correspondiente de dicha propiedad.

18 **QUINTO:** Que mediante resolución N° RES-ALC-004-2018, de las diez horas
19 con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, se le
20 notifica al señor Ríos Ledezma el avalúo de la propiedad.

21 **SEXTO:** Que el día 23 de abril del 2018, se recibe aceptación del avalúo por un
22 monto de $\text{¢}25,608,800.00$ (veinticinco millones seiscientos ocho mil
23 ochocientos colones exactos)

24 **CONSIDERANDO**

25

26 **PRIMERO:** Es de suma importancia para la comunidad de El Guapinol la
27 necesidad de contar con una cancha de futbol que reúna todas las condiciones
28 para su esparcimiento, diversión sana, reunión familiar y además contribuir con
29 el deporte, y viendo que el área con la que se cuenta es insuficiente para lograr

1 todos los objetivos se procede a la inversión de recursos y con ello lograr la
2 ampliación de la plaza de futbol en El Guapinol de La Cruz Guanacaste.

3 **SEGUNDO:** Que mediante acuerdo Municipal # 1-2 de la sesión extraordinaria
4 02-2018, del 06 de febrero del 2018, el Concejo Municipal declara de interés
5 público, el proyecto de expropiación de la propiedad privada, para ampliación
6 de la cancha de futbol de El Guapinol de La Cruz Guanacaste, según
7 cumplimiento de los artículos 5, 18 y 19 de la Ley N° 9286, Reforma Integral de
8 la Ley 7495, Ley de Expropiaciones del 3 de mayo de 1995 y sus Reformas,
9 publicación de interés público que se puede ver en la Gaceta N° 32 del día
10 Martes 20 de febrero del año 2018.

11 **TERCERO:** La ley N° 9286 Reforma Integral de la Ley 7495, Ley de
12 Expropiaciones del 3 de mayo de 1995 y sus Reformas, establece la obligación
13 de notificar el avalúo correspondiente

14 **CUARTO:** Al tenor de lo que establece la ley N° 9286, Reforma Integral de la
15 Ley N° 795, Ley de Expropiaciones, del 3 de mayo de 1995 y sus reformas
16 indicado en el acápite anterior, y en vista de que el señor José Ríos Ledezma ,
17 portador de la cédula de identidad N° 5-288-536, propietario del bien sin
18 inscribir, plano catastrado N° 208-26465-C, ACEPTA el avalúo bajo la
19 numeración AV-2018-003, con un área a expropiar de 15,604 m², para un valor
20 de ₡1,700.00 por m² para un total de ₡25,608,800.00, (Veinticinco millones
21 seiscientos ocho mil ochocientos colones netos). Así mismo el acuerdo del
22 Concejo Municipal en los cuales se declara Interés Público el proyecto de
23 ampliación de la cancha de El Guapinol y copia de la publicación en la Gaceta
24 N°32 del día martes 20 de febrero del 2018, se da por concluido el
25 procedimiento administrativo de expropiación del bien, sin inscribir a nombre
26 del señor José Ríos Ledezma.

27
28 **POR TANTO**

1 Por lo anteriormente y con fundamento en los artículos 9 y 25 de la Ley N°
2 9286, Reforma Integral de la Ley N° 7495, Ley de Expropiaciones, de 3 de
3 mayo de 1995 y sus reformas **SE RESUELVE.**

4

5 **PRIMERO:** Dar por concluido el procedimiento administrativo de expropiación
6 de la propiedad sin inscribir del poseedor señor José Ríos Ledezma, cédula de
7 identidad N° 5-288-536, plano catastrado N° 2018-26465-C.

8 **SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Notaría del Estado. Para la confección
9 de la escritura correspondiente y se autoriza al Alcalde Municipal para la firma
10 de la misma

11

12 El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, manifiesta: esto quiere
13 decir que todos los trámites se terminan, fue una expropiación consentida, le
14 pregunto al Alcalde que si esos recursos existen, para pagarle parte de la
15 cancha de deportes de Guapinol.

16

17 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, le
18 manifiesta: que para pagarle hay que hacer una modificación presupuestaria,
19 los trámites ya están terminados, se envía el expediente a la Notaria del Estado
20 para que lo pase a nombre de la Municipalidad y se firma el traspaso y
21 pagarle al señor, les pide que sea firme porque duran hasta seis meses en
22 resolver.

23

24 La señora Blanca Casares Fajardo, dice: levanten la mano los que estén de
25 acuerdo en aprobar la solicitud del finiquito de expropiación de la plaza de
26 Guapinol, que sea firme, definitivamente aprobado y se dispense del trámite de
27 comisión.

28

29 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
2 resolución que dicta el acto final de la expropiación autorizada, por el Concejo
3 Municipal de la Cruz, del terreno ubicado en Guapinol del Cantón de la Cruz
4 Guanacaste, propiedad del señor José Ríos Ledezma, cédula de identidad N°
5 5-288-356, en cumplimiento al Oficio N° NNE-47-2019 del 31 de octubre del
6 2019, de la Procuraduría General de la República, de la siguiente manera:

7

8

RESULTANDO

9 **PRIMERO:** Que mediante acuerdo Municipal # 1-2 de la sesión extraordinaria
10 02-2018, del 06 de febrero del 2018, el Concejo Municipal declara de interés
11 público, el terreno sin inscribir, del cual el derecho posesorio recae en el señor
12 José Ríos Ledezma cédula 5-0288-0536, para contar con un tamaño acorde
13 para la ampliación de la plaza, construcción de banco de suplentes, camerinos,

14 **SEGUNDO:** Que el día 08 de febrero del año 2018, se procede a notificarle el
15 acuerdo N° 1-2 de la sesión extraordinaria N° 02-2018 del 06 de febrero del
16 2018, al señor Ríos Ledezma, correspondiente a la declaratoria de interés
17 público y que se va a iniciar el proceso de expropiación.

18 **TERCERO:** Que el 09 de febrero, ésta administración procede a realizar el
19 avalúo de la propiedad.

20 **CUARTO:** Que el 09 de febrero del año 2018, el Ing. Topógrafo Kevin Abarca
21 Santamaría Topógrafo Municipal remite a ésta Alcaldía Municipal el avalúo
22 correspondiente de dicha propiedad.

23 **QUINTO:** Que mediante resolución N° RES-ALC-004-2018, de las diez horas
24 con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, se le
25 notifica al señor Ríos Ledezma el avalúo de la propiedad.

26 **SEXTO:** Que el día 23 de abril del 2018, se recibe aceptación del avalúo por un
27 monto de ₡25,608,800.00 (veinticinco millones seiscientos ocho mil
28 ochocientos colones exactos)

29

CONSIDERANDO

30

1 **PRIMERO:** Es de suma importancia para la comunidad de El Guapinol la
2 necesidad de contar con una cancha de futbol que reúna todas las condiciones
3 para su esparcimiento, diversión sana, reunión familiar y además contribuir con
4 el deporte, y viendo que el área con la que se cuenta es insuficiente para lograr
5 todos los objetivos se procede a la inversión de recursos y con ello lograr la
6 ampliación de la plaza de futbol en El Guapinol de La Cruz Guanacaste.

7 **SEGUNDO:** Que mediante acuerdo Municipal # 1-2 de la sesión extraordinaria
8 02-2018, del 06 de febrero del 2018, el Concejo Municipal declara de interés
9 público, el proyecto de expropiación de la propiedad privada, para ampliación
10 de la cancha de futbol de El Guapinol de La Cruz Guanacaste, según
11 cumplimiento de los artículos 5, 18 y 19 de la Ley N° 9286, Reforma Integral de
12 la Ley 7495, Ley de Expropiaciones del 3 de mayo de 1995 y sus Reformas,
13 publicación de interés público que se puede ver en la Gaceta N° 32 del día
14 Martes 20 de febrero del año 2018.

15 **TERCERO:** La ley N° 9286 Reforma Integral de la Ley 7495, Ley de
16 Expropiaciones del 3 de mayo de 1995 y sus Reformas, establece la obligación
17 de notificar el avalúo correspondiente

18 **CUARTO:** Al tenor de lo que establece la ley N° 9286, Reforma Integral de la
19 Ley N° 795, Ley de Expropiaciones, del 3 de mayo de 1995 y sus reformas
20 indicado en el acápite anterior, y en vista de que el señor José Ríos Ledezma ,
21 portador de la cédula de identidad N° 5-288-536, propietario del bien sin
22 inscribir, plano catastrado N° 208-26465-C, ACEPTA el avalúo bajo la
23 numeración AV-2018-003, con un área a expropiar de 15,604 m², para un valor
24 de ₡1,700.00 por m² para un total de ₡25,608,800.00, (Veinticinco millones
25 seiscientos ocho mil ochocientos colones netos). Así mismo el acuerdo del
26 Concejo Municipal en los cuales se declara Interés Público el proyecto de
27 ampliación de la cancha de El Guapinol y copia de la publicación en la Gaceta
28 N°32 del día martes 20 de febrero del 2018, se da por concluido el
29 procedimiento administrativo de expropiación del bien, sin inscribir a nombre
30 del señor José Ríos Ledezma.

1

2

POR TANTO

3 Por lo anteriormente y con fundamento en los artículos 9 y 25 de la Ley N°
4 9286, Reforma Integral de la Ley N° 7495, Ley de Expropiaciones, de 3 de
5 mayo de 1995 y sus reformas **SE RESUELVE.**

6

7 **PRIMERO:** Dar por concluido el procedimiento administrativo de expropiación
8 de la propiedad sin inscribir del poseedor señor José Ríos Ledezma, cédula de
9 identidad N° 5-288-536, plano catastrado N° 2018-26465-C.

10 **SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Notaría del Estado. Para la confección
11 de la escritura correspondiente y se autoriza al Alcalde Municipal para la firma
12 de la misma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE**
13 **DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 5 votos a favor: Blanca**
14 **Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**
15 **Guiselle Bustos Chavarría y Florencio Acuña Ortiz.**

16

17 5.- Se conoce oficio MLC-ZMT-350-2019, firmado por la Ing. Alexandra
18 Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Municipal de La Cruz, de
19 fecha 30 de octubre del 2019, en el cual en relación a la solicitud de prórroga
20 de concesión de un lote ubicado en Playa Rajada, manifiesto:

21

Resultando

22

23 1. Que existe una concesión a nombre de **Guágula Ocho, S.A.** cédula
24 jurídica 3-101-193445 inscrita bajo la finca 5-874-Z-000 por un área de
25 1761.21 m² según plano catastrado G-0523066-1998.

26 2. Que la concesión vence el 29 de mayo del 2020 según el Registro
27 Nacional de Costa Rica.

28 3. En cumplimiento al artículo 53 del Reglamento a la Ley sobre la zona
29 marítimo terrestre, mediante oficio MLC-ZMT-205-2019 se informó a
30 **Guágula Ocho, S.A** el vencimiento de la concesión y que la concesión

1 se encuentra afectada por la certificación de Patrimonio Natural del
2 Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018 Sector el Playa el Jobo a
3 Playa Manzanillo.

- 4 4. Que el 28 de octubre del 2019, se recibe en la Oficina de Zona Marítimo
5 Terrestre, solicitud de prórroga de concesión de la concesión a nombre
6 de **Guágula Ocho, S.A.**

7 **Considerando**

8 1. Que el sector cuenta con amojonamiento vigente publicado en La
9 Gaceta N°192 del 5 de octubre del 2007.

10 2. Que existe certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-
11 ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018 Sector el Playa el Jobo a Playa
12 Manzanillo, que declara en su totalidad el lote como Terrenos de
13 Aptitud Forestal.

14 3. Que el sector cuenta con plan regulador actualizado, publicado en el
15 Alcance No. 71 del 9 de mayo del 2016 Plan Regulador |Integral
16 Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, y el terreno
17 en cuestión está como Patrimonio Natural del Estado.

18 4. Que la Ley Forestal en su artículo No.13, establece:

19 *“ARTICULO 13.- Constitución y administración. El patrimonio natural del*
20 *Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las*
21 *reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas*
22 *inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades,*
23 *instituciones autónomas y demás organismos de la Administración*
24 *Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con*
25 *el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su*
26 *patrimonio.*

27 **El Ministerio del Ambiente y Energía administrará el patrimonio.**

28 *Cuando proceda, por medio de la Procuraduría General de la República,*
29 *inscribirá los terrenos en el Registro Público de la Propiedad como fincas*
30 *individualizadas de propiedad del Estado.*

1 *Las organizaciones no gubernamentales que adquieran bienes*
2 *inmuebles con bosque o de aptitud forestal, con fondos provenientes de*
3 *donaciones o del erario, que se hayan obtenido a nombre del Estado,*
4 *deberán traspasarlos a nombre de este.” (El resaltado no es nuestro)*

5 **Por lo tanto**

6 Se recomienda al Concejo Municipal de La Cruz, NO otorgar la
7 prórroga de concesión a la sociedad **Guágula Ocho, S.A.** cédula
8 jurídica **3-101-193445** inscrita bajo la finca 5-874-Z-000 con área de
9 1761.21 m² según plano catastrado G-0523066-1998, por estar el
10 terreno declarado en su totalidad como Terreno de Aptitud Forestal
11 según certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-ACG-DIR-
12 PNE-ZMT-001-2018 Sector el Playa el Jobo a Playa Manzanillo y la
13 administración corresponde al Área de Conservación Guanacaste.

14
15 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, les solicita que
16 levanten la mano los que estén de acuerdo en el documento de no prórroga,
17 que sea firme definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

18
19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20
21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, no otorga la
22 prórroga de concesión a la sociedad Guágula Ocho, S.A, cédula jurídica 3-101-
23 193445 inscrita bajo la finca 5-874-Z-000 con un área de 1761.21 m², según
24 plano catastrado G-0523066-1998, por estar el terreno declarado en su
25 totalidad como terreno de aptitud forestal según certificación de Patrimonio
26 Natural del Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018, Sector Playa El Jobo
27 a Playa Manzanillo y la administración corresponde al Área de Conservación
28 Guanacaste. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, por 5**
29 **votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**

1 **Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente**
2 **en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

3
4 6.- Se conoce oficio MLC-ZMT-349-2019, firmado por la Ing. Alexandra
5 Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Municipal de La Cruz, de
6 fecha 30 de octubre del 2019, en el cual en relación a la solicitud de prórroga
7 de concesión de un lote ubicado en Playa Rajada, manifiesto:

8 **Resultando**

9 5. Que existe una concesión a nombre de **Guágula Siete, S.A.** cédula
10 jurídica 3-101-193444 inscrita bajo la finca 5-873-Z-000 por un área de
11 1077.89 m² según plano catastrado G-0523068-1998.

12
13 6. Que la concesión vence el 29 de mayo del 2020 según el Registro
14 Nacional de Costa Rica.

15 7. En cumplimiento al artículo 53 del Reglamento a la Ley sobre la zona
16 marítimo terrestre, mediante oficio MLC-ZMT-204-2019 se informó a
17 **Guágula Siete, S.A** el vencimiento de la concesión y que la concesión
18 se encuentra afectada por la certificación de Patrimonio Natural del
19 Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018 Sector el Playa el Jobo a
20 Playa Manzanillo.

21 8. Que el 28 de octubre del 2019, se recibe en la Oficina de Zona Marítimo
22 Terrestre, solicitud de prórroga de concesión de la concesión a nombre
23 de **Guágula Siete, S.A.**

24 **Considerando**

25 5. Que el sector cuenta con amojonamiento vigente publicado en La
26 Gaceta N°192 del 5 de octubre del 2007.

27 6. Que existe certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-
28 ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018 Sector el Playa el Jobo a Playa
29 Manzanillo, que declara en su totalidad el lote como Terrenos de
30 Aptitud Forestal.

1 7. Que el sector cuenta con plan regulador actualizado, publicado en el
2 Alcance No. 71 del 9 de mayo del 2016 Plan Regulador Integral
3 Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, y el terreno
4 en cuestión está como Patrimonio Natural del Estado.

5 8. Que la Ley Forestal en su artículo No.13, establece:

6 *“ARTICULO 13.- Constitución y administración. El patrimonio natural del*
7 *Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las*
8 *reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas*
9 *inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades,*
10 *instituciones autónomas y demás organismos de la Administración*
11 *Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con*
12 *el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su*
13 *patrimonio.*

14
15 **El Ministerio del Ambiente y Energía administrará el patrimonio.**

16 *Cuando proceda, por medio de la Procuraduría General de la República,*
17 *inscribirá los terrenos en el Registro Público de la Propiedad como fincas*
18 *individualizadas de propiedad del Estado.*

19 *Las organizaciones no gubernamentales que adquieran bienes*
20 *inmuebles con bosque o de aptitud forestal, con fondos provenientes de*
21 *donaciones o del erario, que se hayan obtenido a nombre del Estado,*
22 *deberán traspasarlos a nombre de este.”* (El resaltado no es nuestro)

23 **Por lo tanto**

24 Se recomienda al Concejo Municipal de La Cruz, NO otorgar la
25 prórroga de concesión a la sociedad **Guágula Siete, S.A.** cédula jurídica
26 **3-101-193444** inscrita bajo la finca **5-873-Z-000** por un área de **1077.89**
27 **m²** según plano catastrado **G-0523068-1998**, por estar el terreno
28 declarado en su totalidad como Terreno de Aptitud Forestal según
29 certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-

1 ZMT-001-2018 Sector el Playa el Jobo a Playa Manzanillo y la
2 administración corresponde al Área de Conservación Guanacaste.

3
4
5 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: compañeros
6 este es similar al anterior, por lo tanto someto a votación, que levanten la mano
7 los que estén de acuerdo en el documento de no prorroga, que sea firme
8 definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

9
10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11
12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, no otorga la
13 prórroga de concesión a la sociedad Guágula Siete, S.A, cédula jurídica 3-101-
14 193444 inscrita bajo la finca 5-873-Z-000 con un área de 1077.89 m², según
15 plano catastrado G-0523068-1998, por estar el terreno declarado en su
16 totalidad como terreno de aptitud forestal según certificación de Patrimonio
17 Natural del Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018, Sector Playa El Jobo
18 a Playa Manzanillo y la administración corresponde al Área de Conservación
19 Guanacaste. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, por 5**
20 **votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**
21 **Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente**
22 **en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

23
24 7.- Se conoce oficio MLC-ZMT-348-2019, firmado por la Ing. Alexandra
25 Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Municipal de La Cruz, de
26 fecha 30 de octubre del 2019, en el cual en relación a la solicitud de prórroga
27 de concesión de un lote ubicado en Playa Rajada, manifiesto:

28 **Resultando**

- 1 9. Que existe una concesión a nombre de **Guágula Seis, S.A.** cédula
2 jurídica 3-101-193443 inscrita bajo la finca 5-872-Z-000 por un área de
3 760.54 m² según plano catastrado G-0398942-1997.
- 4 10. Que la concesión vence el 29 de mayo del 2020 según el Registro
5 Nacional de Costa Rica.
- 6 11. En cumplimiento al artículo 53 del Reglamento a la Ley sobre la zona
7 marítimo terrestre, mediante oficio MLC-ZMT-203-2019 se informó a
8 **Guágula Seis, S.A** el vencimiento de la concesión y que la concesión se
9 encuentra afectada por la certificación de Patrimonio Natural del Estado
10 SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018 Sector el Playa el Jobo a Playa
11 Manzanillo.
- 12 12. Que el 28 de octubre del 2019, se recibe en la Oficina de Zona Marítimo
13 Terrestre, solicitud de prórroga de concesión de la concesión a nombre
14 de **Guágula Seis, S.A.**

15 **Considerando**

- 16 9. Que el sector cuenta con amojonamiento vigente publicado en La
17 Gaceta N°192 del 5 de octubre del 2007.
- 18 10. Que existe certificación de Patrimonio Natural del Estado SINAC-
19 ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018 Sector el Playa el Jobo a Playa
20 Manzanillo, que declara en su totalidad el lote como Terrenos de
21 Aptitud Forestal.
- 22 11. Que el sector cuenta con plan regulador actualizado, publicado en el
23 Alcance No. 71 del 9 de mayo del 2016 Plan Regulador Integral
24 Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, y el terreno
25 en cuestión está como Patrimonio Natural del Estado.
- 26 12. Que la Ley Forestal en su artículo No.13, establece:
27 *“ARTICULO 13.- Constitución y administración. El patrimonio natural del*
28 *Estado estará constituido por los bosques y terrenos forestales de las*
29 *reservas nacionales, de las áreas declaradas inalienables, de las fincas*
30 *inscritas a su nombre y de las pertenecientes a municipalidades,*

1 *instituciones autónomas y demás organismos de la Administración*
2 *Pública, excepto inmuebles que garanticen operaciones crediticias con*
3 *el Sistema Bancario Nacional e ingresen a formar parte de su*
4 *patrimonio.*

5 **El Ministerio del Ambiente y Energía administrará el patrimonio.**

6 *Cuando proceda, por medio de la Procuraduría General de la República,*
7 *inscribirá los terrenos en el Registro Público de la Propiedad como fincas*
8 *individualizadas de propiedad del Estado.*

9 *Las organizaciones no gubernamentales que adquieran bienes*
10 *inmuebles con bosque o de aptitud forestal, con fondos provenientes de*
11 *donaciones o del erario, que se hayan obtenido a nombre del Estado,*
12 *deberán traspasarlos a nombre de este.” (El resaltado no es nuestro)*

13 **Por lo tanto**

14 Se recomienda al Concejo Municipal de La Cruz, NO otorgar la
15 prórroga de concesión a la sociedad **Guágula Seis, S.A.** cédula jurídica
16 3-101-193443 inscrita bajo la finca 5-872-Z-000, área de 760.54 m²
17 según plano catastrado G-0398942-1997, por estar el terreno declarado
18 en su totalidad como Terreno de Aptitud Forestal según certificación de
19 Patrimonio Natural del Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018
20 Sector el Playa el Jobo a Playa Manzanillo y la administración
21 corresponde al Área de Conservación Guanacaste.

22
23 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: compañeros
24 este es similar al anterior, por lo tanto someto a votación, que levanten la mano
25 los que estén de acuerdo en el documento de no prorroga, que sea firme
26 definitivo y se dispensa del trámite de comisión.

27
28 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, no otorga la
2 prórroga de concesión a la sociedad Guágula Seis, S.A, cédula jurídica 3-101-
3 193443 inscrita bajo la finca 5-872-Z-000 con un área de 706.54 m², según
4 plano catastrado G-0398942-1997, por estar el terreno declarado en su
5 totalidad como terreno de aptitud forestal según certificación de Patrimonio
6 Natural del Estado SINAC-ACG-DIR-PNE-ZMT-001-2018, Sector Playa El Jobo
7 a Playa Manzanillo y la administración corresponde al Área de Conservación
8 Guanacaste. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, por 5**
9 **votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**
10 **Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente**
11 **en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

12

13 8.- Se conoce oficio UAI-CONCEJO-139-2019, firmado por el Lic. Gledys
14 Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, de fecha 30 de
15 octubre del 2019, en el cual el pasado 30 de setiembre del 2019, remití al
16 despacho del señor Alcalde Municipal el oficio UAI-PROVEE-123-2019, que
17 contiene la solicitud de contratación para una persona física o jurídica para
18 apoyo a la Auditoría Interna en la realización de una auditoría de carácter
19 especial en la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el oficio le adjunto la reserva
20 presupuestaria SBS No. 517.

21 Lo anterior, se remitió en cumplimiento al requerimiento que el mismo Alcalde
22 estableció a la Proveeduría Municipal, según me indicaron en ese
23 departamento, que todas las contrataciones deben de contar con su visto
24 bueno.

25 El 02 de octubre del 2019, mediante el oficio UAI-ALCALDE-128-2019, le
26 consulto al señor Alcalde, para que fecha se contará con su visto bueno para
27 dicha contratación y con la firma de visto bueno de la reserva presupuestaria
28 SBS No. 517; esto debido a que, si no se cuenta en un plazo razonable con
29 ello, afectaría la ejecución oportuna del proyecto de auditoría especial y el plan
30 de trabajo de la Auditoría Interna en forma negativa.

1 El 10 de octubre del 2019, mediante un correo electrónico, se le consultó
2 nuevamente al señor Alcalde el estado del trámite de la solicitud que
3 originalmente se realizó el 30 de setiembre de 2019 mediante el oficio UAI-
4 PROVEE-123-2019.

5 El día 30 de octubre del 2019, mediante el correo electrónico la Licda. Nury
6 Jara Rodríguez-Proveedora Municipal-, en respuesta a consulta que le realice
7 sobre el estado del trámite de la solicitud realizada mediante el oficio UAI-
8 PROVEE-123-2019, me indicó lo siguiente, “aún no hemos recibido el visto
9 bueno del Alcalde”.

10

11 Sobre la asignación de recursos, la Ley General de Control Interno establece
12 que, “el jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los
13 recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y
14 suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión”; además, la
15 misma ley establece que, “la auditoría interna ejecutará su presupuesto,
16 conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo”.

17 Sobre este tema en particular de la asignación de recursos, el Concejo
18 Municipal, asignó apropiadamente dichos recursos presupuestarios y reforzó
19 mediante modificación presupuestaria, los necesarios para la contratación que
20 se le solicitó realizar al señor Alcalde mediante el oficio UAI-PROVEE-123-
21 2019, del 30 de setiembre del 2019.

22 Sin embargo, como se ha evidenciado, a la fecha de este oficio, 30 de octubre
23 del 2019, han pasado 30 días de que se realizó la solicitud de contratación para
24 una persona física o jurídica para apoyo a la Auditoría Interna en la realización
25 de una auditoría de carácter especial en la Unidad Técnica de Gestión Vial, al
26 Alcalde Municipal y aún la Proveeduría Municipal no cuenta con el visto bueno
27 del Alcalde Municipal para iniciar con el proceso correspondiente.

28 Esta situación, está afectando las labores de fiscalización programadas de la
29 Auditoría Interna para el año 2019, específicamente en la ejecución de la
30 auditoría de carácter especial en la Unidad Técnica de Gestión Vial. Por ello,

1 les expongo la situación, como jerarca supremo de la Municipalidad de La
2 Cruz, por la afectación que está teniendo el departamento en las labores de
3 fiscalización de los recursos municipales y específicamente, de la Unidad
4 Técnica de Gestión Vial.

5 Finalmente, traigo a colación que para el año 2019, la Unidad Técnica de
6 Gestión Vial cuenta con un presupuesto ordinario de ₡1.569,6 millones, de ahí
7 la importancia de realizar la auditoria de carácter especial.

8

9 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, manifiesta: el señor
10 Auditor solicita un apoyo, le pregunto al señor Alcalde que ha pasado con esa
11 persona que pide el señor auditor?

12

13 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, le dice: no es cierto
14 que hay dos años, primero él manda el documento sin firma y se lo devolví,
15 habla de mil quinientos millones y siempre trata de dejarme en mal ante
16 ustedes, pero quiero dejar claro que nunca me he opuesto a ayudarle al
17 auditor, habla del 30 de octubre del 2019 y apenas lleva cinco días, por lo
18 tanto, mañana voy a buscar le documento y se lo paso.

19

20 El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, le pregunta: no me queda
21 claro, si reclama un abogado exclusivo para hacer la auditoría de la Unidad
22 Técnica de Gestión Vial Municipal o es el que pide nombrar de hace tiempo
23 para él, me parece que él quiere ahorita un abogado por cierto tiempo para
24 realizar esa auditoría, que me dice señor alcalde?

25

26 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, le manifiesta: que es
27 para esta auditoría especial para la Unidad Técnica, repito mañana busco el
28 documento y se lo paso, no hay problema alguno.

29

1 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal dice: someto a
2 votación, bueno levanten la mano los que estén e acuerdo en solicitar al
3 alcalde que a la brevedad posible le envié lo que necesita el auditor, que sea
4 fiñe, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, concede visto
9 bueno al oficio UAI-CONCEJO-139-2019, firmado por el Lic. Gledys Delgado
10 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, en relación al Estado del
11 trámite del oficio UAI-PROVEE-123-2019. Así mismo, se le solicita al señor
12 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, proceda a
13 suministrar lo que el Auditor solicita en dicho oficio. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, por 5 votos a favor: Blanca**
15 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
16 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y**
17 **Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

18

19 9.- Se conoce documento firmado por firmado por la señora Ana Julia Sánchez
20 García, de fecha 13 de octubre del 2019, en relación a la conformación de la
21 Comisión para la Feria Rodeo La Cruz 2019, la cual quedo de la siguiente
22 manera:

23 Presidente: José Luis González Molina, cédula 5-0314-0754.

24 Vicepresidente: Wilberth Luz Lara Carmona, cédula 5-0165-0780.

25 Tesorera: Vera Cristina Guevara Torres, 5-0160-0747.

26 Secretaria: Ana Julia Sánchez García, cédula 5-0369-0656.

27 Vocal: Ada Luz Osegueda Peralta, cédula 8-0049-0976.

28

29 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal dice: someto a
30 votación, levante la mano los que estén de acuerdo en aprobar el

1 nombramiento de la comisión Feria Rodeo 2019 del Liceo Diurno de La Cruz,
2 que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
7 CFRLC-002-2019 firmado por la señora Ana Julia Sánchez García, en relación
8 a la conformación de la Comisión para la Feria Rodeo La Cruz 2019, la cual
9 quedo de la siguiente manera:

10 Presidente: José Luis González Molina, cédula 5-0314-0754.

11 Vicepresidente: Wilberth Luz Lara Carmona, cédula 5-0165-0780.

12 Tesorera: Vera Cristina Guevara Torres, 5-0160-0747.

13 Secretaria: Ana Julia Sánchez García, cédula 5-0369-0656.

14 Vocal: Ada Luz Osegueda Peralta, cédula 8-0049-0976. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, por 5 votos a favor: Blanca**
16 **Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
17 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y**
18 **Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

19

20 10.- Se conoce documento firmado por la señora Patricia Vargas Cortés,
21 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, de
22 fecha 26 de octubre del 2019, en el cual remite el Presupuesto Ordinario y Plan
23 General de Trabajo 01-2020 por un monto de ¢95.370.000,00 (Noventa y cinco
24 millones trescientos setenta mil colones con 00/100).

25 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal dice: este documento
26 del Comité de Deportes de La Cruz, me gustaría que el señor Carlos Miguel
27 Duarte, lea el artículo 181 del Código Municipal, que es muy claro, que
28 nosotros no aprobamos presupuesto del Comité, solo es de conocimiento. (Se
29 procede a leer el artículo 1841 del Código Municipal), por lo tanto, es muy
30 claro, se le debe de conocer, pero también deben de presentar un informe del

1 año anterior en el mes de julio para ver si tienen necesidades para incluirlo en
2 el presupuesto ordinario del año siguiente y a la fecha no han presentado nada,
3 por lo tanto, someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que
4 se apruebe de conocimiento el presupuesto y el Plan General de Trabajo, que
5 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

6
7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8
9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba de
10 conocimiento, documento firmado por la señora Patricia Vargas Cortés,
11 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Cruz, en el
12 cual remite el Presupuesto Ordinario y Plan General de Trabajo 01-2020 por un
13 monto de ϕ 95.370.000,00 (Noventa y cinco millones trescientos setenta mil
14 colones con 00/100). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME,**
15 **por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
16 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**
17 **Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en**
18 **ejercicio.**

19
20 11.- Se conoce documento firmado por los vecinos de Bello Horizonte de La
21 Cruz, Guanacaste, de fecha 25 de septiembre del 2019, donde solicitan
22 material de lastre para el mejoramiento del camino de Bello Horizonte, ya que
23 el camino se encuentra en mal estado.

24 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal dice: que se le remita
25 al alcalde, para que en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo
26 inspeccione y busque como ayudarles, levanten la mano los que estén de
27 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

28
29 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante el
2 señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, documento
3 firmado por los vecinos de Bello Horizonte de La Cruz, Guanacaste, donde
4 solicitan material de lastre para el mejoramiento del camino de Bello Horizonte,
5 ya que el camino se encuentra en mal estado, esto para que en conjunto con
6 los vecinos y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz,
7 inspeccionen y busque un apronta solución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO, FIRME, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos**
9 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas**
10 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel:**
11 **Regidora Suplente en ejercicio.**

12

13 12.- Se conoce documento firmado por la señora Msc. Sobeyda García
14 Briceño, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Bolaños
15 y la señora Karen Rodríguez Mora, Secretaria de dicha Asociación, de fecha 05
16 de noviembre del 2019, en el cual solicitan que no se desvíen los recursos
17 asignados para el 'Proyecto de la Primera Etapa de la Plaza de Deporte de
18 Colonia Bolaños.

19

20 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dice: Seguro ellos ya
21 presentaron la solicitud ante el INDER, pero ese trámite dura seis meses, y si
22 no se ocupan pasaran pasa superávit libre, entonces lo mejor es usarlos y vía
23 modificación se les repone, porque este año no vendrá ningún traspaso, y si no
24 se usa para a superávit libre y hay que presupuestarlo.

25 El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, dice: Bueno compañeros,
26 esta nota que envía Colonia Bolaños hay que ponerle cuidado, las
27 comunidades cuando tienen dinero para proyectitos, viven esperanzados y veo
28 que es injusto que se les quite esos recursos y lo dije que si se lo van a quitar
29 se le debe de decir porque y pensar en un reposición, en Colonia Bolaños la
30 inversión ha sido muy poca, se le iba a quitar y yo me opuse, pero si se le va a

1 quitar y se va a invertir en la misma comunidad, está bien. Ellos dicen que ya la
2 documentación en INDER está lista, hoy se reunió la Comisión de Hacienda y
3 Presupuesto con sus asesores discutimos el asunto y el acuerdo preliminar es
4 respetarle a Colonia Bolaños el dinero, porque reponerlo es muy difícil, de
5 todas formas si la comisión no lo hacia el Concejo lo iba hacer, les pido que no
6 le quitemos, respetemos y si en todo noviembre no hayan venido con los
7 documentos, pues se modifican, no sé cómo se dieron cuenta que se les iba a
8 quitar, seamos justos con una comunidad que se le ha ayudado muy poco, son
9 17 millones de colones que se les quiere quitar.

10

11 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, manifiesta: pienso
12 igual y sé que doña Guiselle también, como miembros de la Comisión de
13 Hacienda y es importante darles ese espacio de todo el mes de noviembre,
14 darle la oportunidad a Colonia Bolaños y que no pase como nos pasó a
15 nosotros, con los dineros de la parada de Santa Cecilia, que se desvió la plata
16 y ni cuenta nos dimos.

17

18 La señora Guiselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, les agrega: buenas
19 noches compañeros, es bueno darles una esperita y si llega noviembre y no
20 han cumplido pues se usan los dineros, pero hay que decirles a ellos.

21

22 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: someto a
23 votación, levanten la mano si están de acuerdo que se les dé tiempo de todo el
24 mes de noviembre para que traigan los documentos del INDER, caso contrario
25 se dispone de los recursos, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite
26 de comisión.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, da un plazo por el
2 mes de noviembre del 2019 a la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia
3 Bolaños de La Cruz, Guanacaste, para presentar los documentos formales de
4 la plaza de deportes para invertir los recursos de la Partida disponibles a dicho
5 campo deportivo, caso contrario se dispondrá de los recursos económicos.
6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME, por 5 votos a favor:**
7 **Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
8 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y**
9 **Gloria Monestel Monestel: Regidora Suplente en ejercicio.**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ARTICULO SEGUNDO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:35 minutos.

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Presidente Municipal

Secretario Municipal